

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.1046>

Análisis de la participación ciudadana en Chile el caso del Reglamento Regional en el Biobío

Analysis of Citizen Participation in Chile: The Case of the Regional Regulation in Biobío

Eduardo Leiva Zumelzu

e.leivazumelzu@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1599-8825>

Centro de Estudios Estratégicos y de Negocios
Concepción – Chile

Francisco Santibáñez Soto

francisco.santibanez.soto@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-2642-6743>

Centro de Estudios Estratégicos y de Negocios
Puerto Montt – Chile

Artículo recibido: 15 de agosto de 2023. Aceptado para publicación: 30 de agosto de 2023.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El contexto sociopolítico actual exige más y mejores mecanismos de acercamiento a la gestión pública, así como mayor vinculación con las decisiones. Este estudio pretende conocer in situ cómo a través de una acción de gobierno se impulsó a las regiones hacia la conformación de políticas y reglamentos que tengan una normativa vigente en materias de participación ciudadana en estos órganos autónomos. Ante la inexistencia de este instrumento de participación ciudadana en los Gobiernos Regionales, hoy la región del Biobío cuenta con su reglamento, de ahí la importancia de conocer y analizar de qué manera se desarrolló la participación ciudadana en el proceso de establecimiento de este instrumento. Para la realización del trabajo, se utilizaron métodos cualitativos, cuyo instrumento de recolección de información fue la entrevista, realizada a actores claves que fueron parte del proceso de la elaboración del instrumento regional, entre ellos, funcionarios públicos, sociedad civil y la consultora a cargo del diseño del documento. Los principales resultados obtenidos en este estudio a partir de la percepción de los actores claves es la valoración del proceso en el sentido que cubrió territorialmente la región, un ejercicio cívico exploratorio en temáticas a nivel regional, pero que no es conocido por la ciudadanía, que solo logró convocar a las personas que tienen mayor cercanía y vinculación a los temas de participación ciudadana.

Palabras clave: participación ciudadana, democracia participativa, gobernanza territorial

Abstract

The current sociopolitical context demands more and enhanced mechanisms for engaging with public administration, as well as a greater connection to decision-making processes. This study aims to gain an in-depth understanding of how, through a government action, regions were prompted towards the establishment of policies and regulations that encompass current norms

related to citizen participation within these autonomous bodies. Given the absence of this citizen participation instrument in Regional Governments, the Biobío region now boasts its own regulations, underscoring the significance of comprehending and analyzing how citizen participation unfolded throughout the process of establishing this instrument. Qualitative methods were employed for the execution of this study, utilizing interviews as the information gathering tool. Key actors who played a part in the development of the regional instrument were interviewed, including public officials, civil society members, and the consulting firm responsible for the document's design. The primary findings derived from this study, as perceived by the key actors, highlight the evaluation of the process in terms of its territorial coverage of the region. It served as an exploratory civic exercise addressing regional-level topics; however, it remains unfamiliar to the general public. The process only managed to attract individuals who have a closer proximity and connection to citizen participation matters.

Keywords: citizen participation, participatory democracy, territorial governance

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .



Como citar: Leiva Zumelzu, E., & Santibáñez Soto, F. (2023). Análisis de participación ciudadana en Chile el caso del Reglamento Regional en el Biobío. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(2), 6226–6244.
<https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.1046>

INTRODUCCIÓN

El interés por hacerse preguntas y tratar de responderlas desde el punto de vista de la investigación científica, es un desafío no solo intelectual, sino también profesional. A través de este trabajo, se pretende dejar expreso, la intención de abordar una temática que ha estado presente, tanto como a nivel discursivo como en la exigencia concreta de la sociedad civil organizada: participación ciudadana. Cabe preguntar: ¿Qué se ha hecho desde la institucionalidad pública en Chile a lo largo de estos años en estas materias? ¿Cómo se puede generar una mayor sintonía en las relaciones de la ciudadanía con el Estado en un contexto de crisis de confianza? ¿Es la apertura y distribución del poder un espacio para los procesos de co-gobernanza en los asuntos públicos?

Más allá de las preguntas que anteriormente se expresan, hay elementos que se deben aterrizar, entre ellos, sin duda el primero es la participación ciudadana en la gestión pública, el sistema de gobierno que permite que exista no solo un control y vigilancia que es la democracia. Es menester también plantearse el concepto de ciudadanía y observar las capacidades de nuestras administraciones públicas en estos nuevos desafíos, ya que por más que el gobernante o legislador introduzca y procese las demandas de la base social, sin que exista una real capacidad operativa en el brazo ejecutor de las políticas públicas, que son precisamente las administraciones públicas, difícilmente se podrá concretar esa dicotomía entre demandas y deseos de mejora.

En lo concreto, este proyecto de investigación lo que busca es presentar la inquietud del investigador respecto a una materia de corte específico, que se nutre de un conjunto de elementos que han ido siendo parte del debate público y una constante exigencia de la sociedad civil en los últimos años: la participación ciudadana en los asuntos públicos. Para este caso, se propone trabajar a través de la realización de un análisis del programa INCIDE que implementó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet, con el fin de incentivar a estos órganos que sean parte del proceso de incorporación y construcción de las políticas regionales de participación ciudadana, todo en un contexto de cambios legales que apuntan también a uno de los desafíos para 2021, el proceso de elección de gobernadores regionales en Chile.

Para ello, el propósito es mostrar una breve presentación respecto al planteamiento del problema, algunos antecedentes referenciales que permitan ir contextualizando lo anteriormente descrito, un marco teórico que ahonde en los conceptos de participación ciudadana, democracia participativa, ciudadanía y gobernanza.

Por último, presentar la perspectiva metodológica del trabajo, la propuesta de avance en cronograma y el compromiso ético del investigador en el proceso de realización del trabajo.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se sustentó en la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo fue la participación ciudadana en el reglamento regional en Biobío?

El estudio llevó a cabo una metodología de carácter cualitativo, de acuerdo a la definición correspondiente esta tipología de método; representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006)

En este sentido, se utilizaron entrevistas dirigidas a algunos actores claves, por ende, en la presente investigación se llevará a cabo la técnica de recolección de información de corte primario; ya que las “fuentes primarias, son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información” (Bernal & Muñoz, 2010, p.191)

En la realización de esta investigación, la muestra es de tipo no probabilístico, se usó el muestreo por conveniencia, ya que “simplemente casos disponibles a los cuales tenemos acceso” (Hernández, et al., 2010, p.390). Se procedió a la caracterización y selección de actores quienes fueron parte activa del proceso de diseño de propuesta de Reglamento Regional de Participación Ciudadana en el marco del Programa de Participación Ciudadana de la SUBDERE. Por ende, se decidió definir los siguientes perfiles de participantes:

- Funcionarios públicos del Gobierno Regional del Biobío
- Académicos consultores del Centro de Políticas Públicas y Ciudadanía de la Universidad del Biobío.
- Actores de la sociedad civil de la región del Biobío que fueron parte del trabajo en talleres en el proceso de construcción del Reglamento Regional de Participación Ciudadana.

Tabla 1

Categorías de análisis

Objetivo de la investigación	Categorías	Subcategorías
Analizar el proceso de construcción del reglamento regional de participación ciudadana.	Proceso de construcción del reglamento.	Hitos del proceso
		Metodología de trabajo en la elaboración del reglamento.
Conocer la percepción de actores claves que participaron en el reglamento regional de participación ciudadana.	Participación ciudadana	Niveles de participación ciudadana.
	Democracia participativa	Principios de participación ciudadana.
	Gobernanza territorial	Cooperación entre actores.
Identificar las principales fortalezas y debilidades de la realización del proceso de participación ciudadana en el reglamento regional en Biobío.	Fortalezas / debilidades.	

Fuente: Elaboración propia.

La participación ciudadana en la gestión pública en Chile, contexto y realidad

En Chile, hace bastantes años que se viene dando un fenómeno relacionado con la desconexión entre las élites políticas y la ciudadanía. Estos hechos se evidencian en una distancia de la ciudadanía con sus instituciones públicas, elevada desconfianza, así como una evidente crisis de representación (Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017). Diversos documentos constantemente están suministrando información, mediciones y percepciones respecto a cómo están los elementos antes mencionados. Lo cierto es que hay una ciudadanía con mayor acceso a la información y, a través de ella, las administraciones públicas han tenido que ir adaptando sus nuevas relaciones con sus usuarios. Por otra parte, la sociedad civil organizada demanda más y mejores mecanismos de participación en los asuntos públicos, lo

cual se plasma en sus constantes esfuerzos que a lo largo de los últimos años han ido impulsando, de tal manera que los gobiernos incorporen en sus ejes de trabajo la participación ciudadana en la gestión pública.

Desde el punto de vista del planteamiento del problema público, es menester destacar que los esfuerzos que se han ido haciendo desde la sociedad civil organizada y la academia para que el Estado abra espacios y profundice la democracia participativa, a través de la participación ciudadana en la gestión pública, ha tenido como resultado instalar en la agenda pública esta propuesta, ejemplo de ello es el trabajo que documentó el estado de la participación ciudadana presentada por el Consejo Nacional de Participación y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2017). Una vez recobrada la democracia en Chile, se avanzó en materia de participaciones ciudadana en la gestión pública, a través de instructivos presidenciales, reglamentos, leyes, planes y programas; sin embargo, en el contexto regional no se ha llevado un trabajo simultáneo en comparación con los demás órganos de la Administración del Estado. Durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, en el año 2016, se implementó un programa piloto denominado INCIDE en cinco regiones de Chile, orientado a establecer "un conjunto de medidas que buscan avanzar en que cada región determine un Reglamento Regional de Participación Ciudadana, impulsando como principal mecanismo los Consejos de la Sociedad Civil". Una de las regiones piloto fue Biobío. Uno de los principales productos de este programa era la de contar con un reglamento de participación ciudadana.

Las manifestaciones y descontentos presentados por la ciudadanía ante múltiples acciones que el Estado no ha realizado, o bien, no ha tenido la capacidad a través de sus gobiernos en encauzar la agenda pública a soluciones a través de las políticas públicas, para así reducir, resolver o contener los problemas públicos expresados, invitan a reflexionar en torno a la institucionalidad política del país, de si es capaz de llevar a buen puerto esa lista de necesidades, problemas y anhelos ciudadanos en pos de una mejor calidad de vida. Respaldo de ello, son las constantes mediciones que realizan los centros de estudios respecto a cuáles son las principales preocupaciones de la sociedad chilena, entre ellas, la seguridad ciudadana, pensiones y salud (Centro de Estudios Públicos, 2019).

En este nuevo escenario político-social, desde las administraciones públicas no solo debe generarse el debate, sino la acción en cómo este ente que es el brazo ejecutor del gobierno tendrá que adaptarse y generar los espacios correspondientes para institucionalizar las demandas expresadas por la ciudadanía.

En lo concerniente a la participación ciudadana en la gestión pública, el Estado de Chile, a lo largo de los últimos años, ha venido realizando una serie de intervenciones con el fin de ir ampliando esta "redistribución del poder", que ha sido impulsada principalmente por la academia y la sociedad civil organizada. Sin duda la génesis de la participación en un Estado democrático no solo es la acción correspondiente al cumplimiento de las leyes, sino también a las recomendaciones internacionales de los organismos de los cuales son parte los Estados.

Contextualización del Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales INCIDE

La elaboración del Reglamento Regional de participación ciudadana en la región del Biobío está inmersa en el programa de participación ciudadana en los gobiernos regionales, que a su vez depende del Programa de Apoyo a la Descentralización Regional (ADR) de la SUBDERE, programa que tenía como objetivo "fortalecer las capacidades de las instituciones regionales para que los gobiernos regionales puedan ejercer efectivamente sus competencias, liderando y articulando el desarrollo de sus territorios" (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2016).

En ese sentido, es importante destacar que para efectos de la aplicación del programa de participación ciudadana en los gobiernos regionales INCIDE se consideran dos grandes procesos; por una parte, la elaboración de una política y/o reglamento regional de participación ciudadana y por otra, la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil.

Referencias teóricas

Participación ciudadana

En la discusión teórica relacionada con los aspectos fundamentales que caracterizan a la ciudadanía, nos encontramos con elementos en común, entre ellos, comunidad, deberes, obligaciones, libertad de expresión, derechos, etc. Lo cierto es que ello no puede existir si no se da en el contexto democrático, más aún si le adicionamos lo relacionado con el impulso y compromiso individual y colectivo de ser parte de los asuntos públicos. En ese sentido, la esfera democrática de los Estados, es indispensable, ya que "la participación ciudadana es un fenómeno que guarda estrecha relación con la noción de democracia" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018, p.4). De ahí, surge la inquietud de ¿con qué fin ponemos estos atributos en el accionar público?, y la respuesta de ello es el acercamiento que se tiene de aquellos que tienen interés en ser parte de la cosa pública, proceso de relaciones sociales que se da a través de la participación ciudadana.

Ante esto, es indispensable situarnos en un sistema de gobernanza donde interactúen los elementos fundamentales en la configuración de las relaciones entre la sociedad civil y su Estado que es la tríada de participación, ciudadanía y gestión pública, lo cual se da en democracia.

En relación con la discusión de la teoría democrática, se ha debatido en torno al rol que deben tener los ciudadanos en este sistema de gobierno, lo cual para Dahl (1997), en sus dos dimensiones teóricas de la democratización, plantea en una de ellas que:

En el pasado y el presente los regímenes varían también según el número de personas facultadas para participar, en un plano de mayor o menor igualdad, en el control y discusión de la política del gobierno: Participar, es decir tener voz en un sistema de debate público. Así, por ejemplo, el derecho a votar en las elecciones libres e imparciales reúne dos dimensiones. Cuando un régimen garantiza este derecho a algunos ciudadanos, se abre un debate público más amplio. Pero el régimen será tanto más representativo cuanto mayor sea el número de ciudadanos que gocen de este derecho (p.15).

De acuerdo con el planteamiento teórico de Dahl, la expresión de participar en la vida pública debe ser considerada un derecho, lo cual sin duda tiene que estar presente en las garantías constitucionales de las naciones democráticas, aunque sí es necesario destacar que este derecho, no debe limitarse a una única relación entendida, por ejemplo, con la participación electoral, lo cual restringe el ámbito de acción cívica, el que debe extenderse a un sentido amplio.

Por otro lado, se debe destacar el prisma por el cual la ciudadanía asume un rol protagónico en el sentido de pertenencia a su comunidad y al ámbito de acción pública, en ese sentido, cabe preguntarse ¿qué significa participar?, de ahí que esta definición, emplaza a quienes asumen este compromiso, según Durston & Miranda (2002) participar es:

El proceso voluntario asumido conscientemente por un grupo de individuos y que adquiere un desarrollo sistemático en el tiempo y el espacio con el fin de alcanzar objetivos de interés colectivo y cuya estrategia debe tener como instrumento fundamental a la organización (p.13).

De acuerdo con esta referencia conceptual de autores de la CEPAL, ya no basta con que la institucionalidad pública establezca el derecho de participar, sino que es necesario que las y los

ciudadanos de manera libre y voluntaria se organicen, así se producirá una organización sin que sea necesaria el establecimiento de este derecho desde el poder, lo cual permitirá el involucramiento y desarrollo de las personas en los asuntos públicos.

Al enhebrar estos dos conceptos, ciudadanía y participación se puede comenzar a visualizar el impacto que la participación ciudadana tiene en la gestión de los Estados y sus administraciones públicas, dejando de lado los paradigmas de la administración tradicional y esa donde el usuario receptor de los servicios del Estado es un cliente, a un modelo de gobernanza mixto, con una perspectiva moderna y de énfasis en el ciudadano (Naser, Ramírez, & Rosales, 2017).

De acuerdo con esto, es que los Estados, en especial Chile que es el caso por revisar, han ido generando los espacios correspondientes para que los ciudadanos y ciudadanas se acerquen a sus administraciones públicas. Cunill (1991) autora que ha trabajado estas materias, hace la clasificación de los elementos básicos de la participación ciudadana en dos dimensiones: como medio de socialización de la política y como forma de ampliar el campo de lo público hacia esferas de la sociedad civil. En ese sentido, expresa que, para efectos de la relación con el Estado, por intermedio de las administraciones públicas, la participación ciudadana se caracteriza básicamente por a) Una falta de control hacia las mismas administraciones públicas, b) para que estas, [las administraciones públicas] conozcan de mejor manera las necesidades de los ciudadanos y c) sustituir al Estado en algunas materias.

En ese sentido, es indispensable darle valor al rol que cumple en el fortalecimiento de la gestión pública la participación ciudadana sobre todo en un contexto de mayor demanda ciudadana por ser parte de los procesos y el cambio de paradigmas a la cual los Estados están llamados a servir. Es cierto que desde el punto de vista jurídico, tanto legal como constitucional en el plano regional, diversos países han incluido a la participación ciudadana en el eje de sus derechos; no obstante para el caso de Chile, la carta fundamental no establece como un derecho humano en la gestión pública ni tampoco reconoce adecuadamente el aporte de actividades de las organizaciones de la sociedad civil a la democracia y el desarrollo (Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, 2017). De ahí la importancia que los Estados, en especial sus administraciones públicas integren este precepto, ya que:

A partir de ello existirá gobernabilidad democrática y desarrollo humano, integrándole a la participación ciudadana mecanismos formales, informales, directos e indirectos, que viabilicen el involucramiento de la gente como forma de potenciar la administración pública, de exigir al funcionario resultados, de legitimar la actuación de la Administración a través del control social y de procurar que el ciudadano colabore y asuma responsabilidad en el proceso administrativo. (Montero, 2017, p.60)

Democracia Participativa

La discusión teórica respecto a los tipos y formas de la democracia es sin duda una constante. Los principales autores clásicos en la filosofía como Platón, Aristóteles y los contemporáneos de la ciencia política, entre ellos Robert Dahl, Giovanni Sartori y Guillermo O'Donnell han expresado sus planteamientos en torno a este "sistema de gobierno" a través de sus teorías acerca de la democracia. En la actualidad, parece que para profundizar una mejor relación entre los Estados y la ciudadanía es indispensable contar con una cantidad de mecanismos que sean capaces de convocar a la ciudadanía a ser parte de sus procesos tanto de control como de participación. En ese sentido, algunos plantean que la democracia moderna debe ser no solamente representativa, sino también participativa. "Participativa, en elementos como, por ejemplo: iniciativa popular de ley, plebiscitos, consultas populares y referéndum revocatorio" (Squella, 2019).

Independiente de cuántos más o menos mecanismos existan, no hay duda que debe haber un fundamento mínimo para la existencia de éstos, y de ahí la importancia de recalcar que no es suficiente que exista la democracia liberal representativa, la cual claramente señala mecanismos de participación electoral, articulados a través de la competencia de partidos, sino también se hace indispensable cierta oferta de oportunidades de participación que permita la inclusión de los grupos y asociaciones civiles en los procesos de toma de decisiones.

Razón de esto, es que la ciudadanía por intermedio de los diversos mecanismos que el Estado establezca, estos puedan acercarse no solo a través de los niveles de participación ciudadana antes expuestos, sino también se genere un tejido cívico de vínculos y corresponsabilidad en las políticas públicas.

Actualmente, existe una percepción generalizada de que la efectividad de la democracia representativa se ha visto en jaque, esto, debido a una serie de acciones que han dejado en evidencia fenómenos tales como actos de corrupción, abusos de poder y la incapacidad del Estado en dar respuesta las demandas de la población, ello ha generado como consecuencia una desafección de los ciudadanos por los asuntos públicos, esta situación puede explicarse sobre la base de la disonancia entre las expectativas que genera el sistema democrático representativo y las respuestas que otorga.

Considerado lo anterior, es necesario señalar que cada vez se aprecia con mayor frecuencia la manifestación de un interés tácito por parte de la ciudadanía respecto a que sus países transiten a sistemas de democracia participativa, ya que implica la consideración de su perspectiva en los asuntos que les afecten, esta situación es valorada como "la oportunidad de conseguir una democracia participativa donde sea el propio ciudadano quien ejerza la capacidad para tomar decisiones (Brugué & Martí i Puig, 2011, p. 25).

Hasta ahora se ha abordado el contexto y valoración ciudadana respecto a la democracia participativa, sin embargo, esta tiene distintas definiciones y, por lo tanto, diferentes interpretaciones, para ello, es necesario dejar claro el concepto para no generar ambigüedades al respecto, se puede entender entonces a la democracia participativa como:

Una serie de instrumentos o mecanismos jurídicos-referendos, iniciativas populares, etc.- cuya introducción se pretende en la democracia representativa con el objetivo y la voluntad de complementar haciéndola más participativa al ampliar la participación popular en el gobierno de la comunidad, con el deseo de no sólo acercar el gobierno a los ciudadanos y profundizar en el derecho de los mismos a la participación política, sino también con la voluntad de controlar mejor a los gobernantes, de someterlos, mediante dichos instrumentos de participación popular a una mayor transparencia y a un control más severo por parte de los ciudadanos (Ramírez, 2009, p. 113).

Tal como arguye Ramírez, la democracia participativa es entonces la generación de espacios para el involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones, basado en un marco jurídico que se encargue de velar y garantizar su debido cumplimiento, es importante, también, rescatar la idea de un ciudadano comprometido con una concepción holística de la democracia participativa, de tal manera que no solo se limite a la incidencia en las decisiones, sino, que a su vez genere una supervisión constante de sus gobernantes, de tal manera que sean capaces de ejercer control social sobre los actos públicos.

Queda de manifiesto que en diversos países se han ido implementando diferentes estrategias correctivas de la actual situación, con la lógica de fomentar el interés de las personas en los asuntos del Estado, no obstante, se debe tener presente que esto implica un aproximación del ciudadano en sus diferentes niveles, expresado de otra manera, se hace referencia a que "en la

búsqueda de la participación, se han creado en la región miles de espacios para el acercamiento entre los ciudadanos y el Estado, fundamentalmente alrededor de la gestión de los gobiernos municipales y regionales" (Mascareño, 2011, p. 184).

El autor esboza la importancia de implementar mecanismos de participación a distintas escalas (Nivel central, regional y municipal), sin embargo, se aprecia mayor ahínco en los dos últimos, ello hace bastante sentido si consideramos que estas instituciones (Gobiernos regionales y municipalidades) son los órganos de la administración del Estado más cercano a los ciudadanos.

Ahora bien, es necesario hacer un análisis en torno a que si bien se gestionan las instancias para la contribución ciudadana ¿Son estas realmente efectivas? Es cierto que existe un marco jurídico que vela por el debido cumplimiento de la ley, pero a pesar de ello existe un factor común que representa una falencia en la mayoría de las democracias que aplican estrategias participativas, ello tiene relación con la limitada capacidad de intervención con la que cuentan las personas al momento de tomar decisiones en el espectro público, esto se explica ya que si bien la ley obliga a los entes a brindar espacios de interacción con la ciudadanía, éstos no son vinculantes; es decir, se permite expresar su opinión, sin embargo, nada asegura que esta sea considerada por más que tenga un amplio respaldo de la población, ello deja entrever que realmente son las autoridades quienes tienen la real y completa facultad en la toma de decisiones, recayendo en su disposición el atender o no lo propuesto por la sociedad civil. Lo antedicho se ve reforzado por Peralta (2014), indicando que estas "permiten o posibilitan la opinión, pero no existe obligación de que esta sea tomada en cuenta para definir o modificar una acción o política relevante" (p. 40).

Es entonces necesario hablar de un Estado que otorgue una mayor valoración a los procesos participativos en los cuales se involucra la sociedad civil, y no uno que gestione meramente espacios de carácter consultivo, expresado de otra forma, se requiere avanzar a una institucionalidad que promueva mecanismos de co-gestión, esto, lleva a repensar la interacción entre las instituciones y la ciudadanía, considerando esta dinámica se entiende que "Tenemos que revalorar el contenido y la relevancia de la civilidad y política como ordenadoras cotidianas de las decisiones de la sociedad, para que la democracia pueda aportar soluciones al desarrollo" (Peralta, 2014, p. 38)

Gobernanza Territorial

Para que exista una colaboración entre el Estado y sus ciudadanos es pertinente que se dé la triada: democracia, participación y gobernanza. Sin duda en un contexto de baja legitimidad democrática en el aparato institucional del Estado, y para efectos de esta investigación, en los territorios precisamente, plasmados en las regiones, es indispensable plantearse que exista una relación de "complementariedad y no de sustitución" (Instituto Nacional de Administración Pública, 2005) entre la democracia y la gobernanza. Una relación sin duda compleja considerando el "enfermo centralismo"¹ y la baja confianza en el capital humano regional. En ese sentido, es indispensable ver esta relación desde un punto de vista histórico, ya que "las disputas entre federalistas y centralistas fueron generalizadas en los países latinoamericanos recién independizados, que buscaban un dominio territorial y la construcción y consolidación

¹ Expresión manifestada en el punto n° 1 del "Manifiesto de las Regiones por la Descentralización", documento elaborado por las principales organizaciones sindicales, gremiales, poder Legislativo, cuerpos profesionales colegiados, academia, sociedad civil, etc. Disponible en la web en: https://www.corecoquimbo.cl/corecoquimbo/site/artic/20151116/asocfile/20151116164757/manifiesto_de_las_regiones_por_la_descentralizaci_n_de_chile.pdf

de sus propias identidades nacionales, al tiempo que intentaban superar los esquemas virreinales de la Colonia" (Hernández, 2017, p.341).

Trasladando lo anteriormente descrito, para el caso de Chile, la figura que toman los gobiernos regionales y las municipalidades, tienen escaso margen de acción y son el primer acercamiento de la ciudadanía con su Estado, ejemplo de ello, es el caso de los municipios. En el contexto regional, "los gobiernos locales latinoamericanos son espacios complejos de interacción social, con una mayor demanda ciudadana y una necesidad imperiosa de alcanzar resultados que afecten de manera positiva el bienestar del territorio" (Hernández, 2017, p.342).

Las relaciones entre el Estado, a través de sus administraciones públicas y los diversos actores de la sociedad civil en los nuevos paradigmas están en permanente contacto y tensión. Muchas veces los intereses de los grupos organizados no necesariamente van en una relación simétrica con las líneas de acción del Estado, lo cual genera que se produzcan diversos actos de protesta en torno a los ejes que los gobiernos llevan a cabo en el territorio. Llevando lo anteriormente descrito al plano regional, es posible acercar el concepto de gobernanza a los territorios como el proceso de "gobernar para lograr objetivos de desarrollo que permitan un sano equilibrio entre todos los integrantes de una sociedad" (Fundación Chile Descentralizado, Desarrollado., 2017, p.31). Equilibrio que claramente no se da de la manera más lineal, debido al exceso de concentración de poder en el proceso de la acción pública gubernamental. En ese sentido, cabe mencionar lo señalado por Rosas, Calderón, & Campos, (2012) quien afirma que, en relación a la asimetría de poder existente entre el Estado y los grupos diversos de la sociedad civil, habrá una mayor ponderación de una parte por sobre otra, ante esto señala que:

Hay fragmentación político-administrativa y muchos actores emergentes, en donde los primeros ejercen hegemonía y los más poderosos cuentan con más y mejor organización e información; se trata de regímenes institucionales deficientes, donde otros actores históricos influyen con más eficacia y legitimidad sobre la gestión de las políticas. (p.124).

Realizando una aproximación teórico conceptual respecto a la gobernanza territorial, podemos señalar que de acuerdo con Farinós (2008), "se entiende como una práctica/proceso de organización de las múltiples relaciones que caracterizan las interacciones entre actores e intereses diversos presentes en el territorio" (p.15)

Farinós, (Como se citó en Rosas, Calderón, & Campos, 2012), complementa el horizonte conceptual de la gobernanza territorial, ya que hace referencia a una forma de definir la acción de gobierno e implica un nuevo modelo operativo para los actores y niveles implicados (supranacional, nacional, regional, local) y para los procesos de decisión a la hora de hacer política.

En cuanto a lo que menciona el autor, es necesario distinguir los elementos de su planteamiento conceptual en relación con la realidad regional en Chile, por ende, tomando como ejemplo la capacidad de los gobiernos regionales en cuanto a su relación entre los diversos actores de la sociedad regional, es más bien a nivel político, ya que los instrumentos de planificación de estos organismos, a lo largo de los años han ido modernizando e incorporando elementos de la gobernanza, no obstante, el elemento centralizador, impide que puedan generar algún tipo de nexo más que lo que las políticas de nivel central establecen.

En ese sentido, es destacable mencionar las diversas propuestas que se han formulado en torno a este esquema de relaciones interinstitucionales y con diversos actores de la sociedad civil, puesto que, si existe capacidad de articulación entre los Gobiernos Regionales, servicios sectoriales y actores territoriales, a través de objetivos planteados de manera descentralizada

habrá desarrollo en las regiones (Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional, 2014).

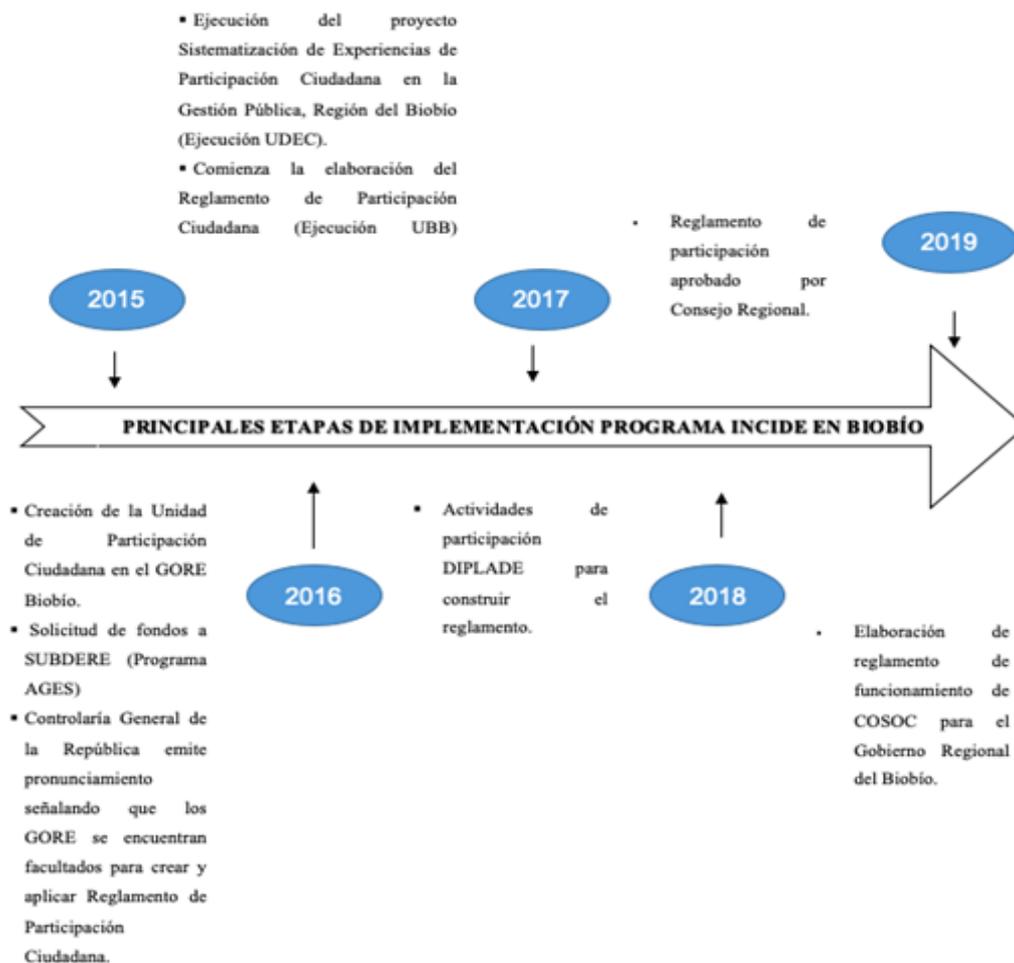
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo con las técnicas de recolección de datos y los análisis de información secundaria, se puede desarrollar y exponer a continuación los resultados de la investigación según las categorías de análisis establecidas en el diseño metodológico de la presente investigación.

Proceso de elaboración de la propuesta de reglamento regional de participación ciudadana

Figura 1

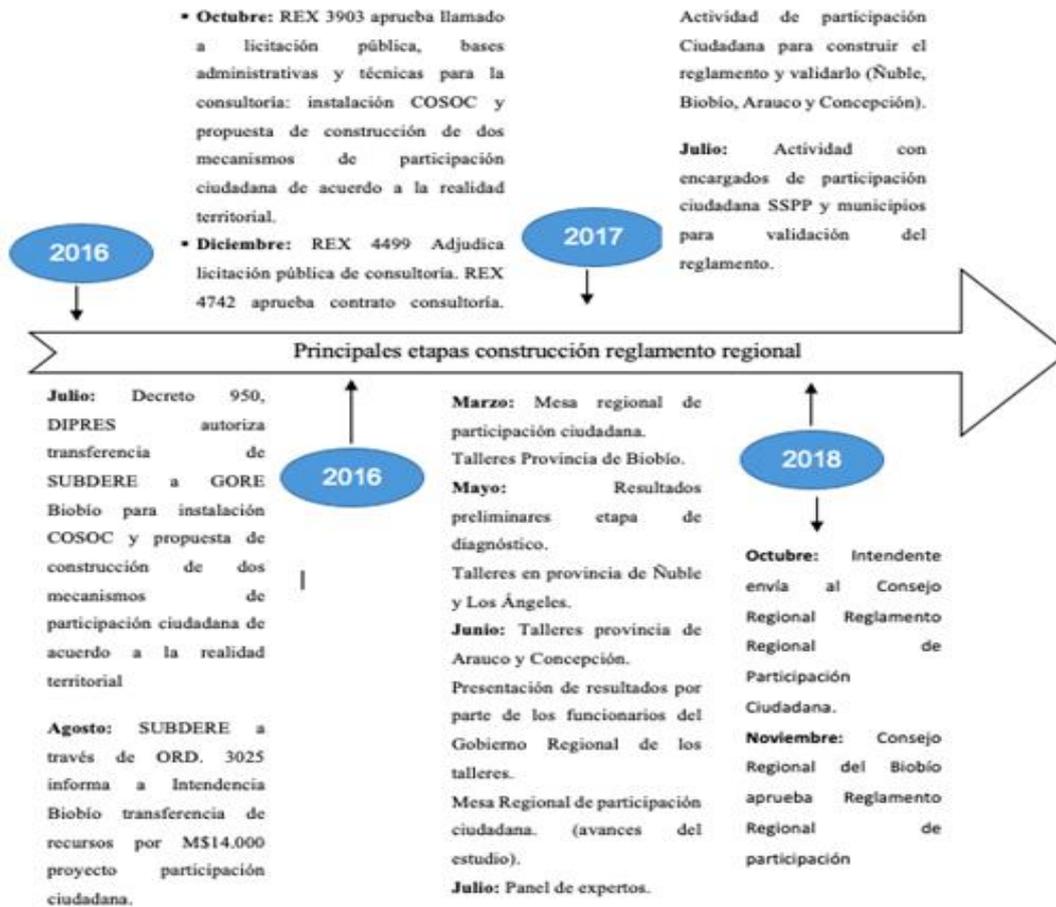
Aplicación programa INCIDE en Biobío



Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

Principales etapas en la construcción y aprobación del reglamento regional de participación ciudadana en Biobío



Fuente: Elaboración propia.

Categoría: Proceso construcción de la propuesta de Reglamento Regional

La importancia de conocer la percepción de los actores sobre el proceso a nivel general y la metodología de trabajo implementada, permitió visualizar algunas diferencias en torno al discurso institucional como en lo relacionado con otros participantes.

Por una parte, para la consultora los momentos más importantes de las etapas transitadas en este proceso tienen relación con la generación de mesas técnicas, búsqueda de información para delimitar los actores y el trabajo entre académicos con el panel de expertos convocado, mientras que para los funcionarios entrevistados del Gobierno Regional del Biobío de la época (que en algunos casos aún son parte de la institución), el foco estuvo presente en la construcción de relaciones con la ciudadanía, destacando la generación de "consensos", a propósito de las expresiones en torno a la multiplicidad de necesidades en sus territorios y el desafío de la conciliación de los participantes quienes representaban a un territorio conformado por cincuenta y cuatro comunas.

En relación con la metodología de trabajo que se llevó a cabo en este proceso de construcción de la propuesta de reglamento regional se aprecia la existencia de dos posiciones opuestas, lo

cual deja de manifiesto que desde el Gobierno Regional se aprecia la realización general de este proceso, mientras que una funcionaria de otra institución, expresa sus reparos con respecto a la persona que en ese momento estuvo moderando el proceso participativo.

Tabla 2

Síntesis del trabajo de campo

Categoría	Reflexiones y resultados
Proceso construcción del reglamento	<p>La importancia de conocer la percepción de los actores sobre el proceso a nivel general y la metodología de trabajo implementada, permitió visualizar algunas diferencias en torno al discurso institucional como en lo relacionado con otros participantes.</p> <p>Por una parte, para la consultora los momentos más importantes de las etapas transitadas en este proceso tienen relación con la generación de mesas técnicas, búsqueda de información para delimitar los actores y el trabajo entre académicos con el panel de expertos convocado, mientras que para los funcionarios entrevistados del Gobierno Regional del Biobío de la época (que en algunos casos aún son parte de la institución), el foco estuvo presente en la construcción de relaciones con la ciudadanía, destacando la generación de "consensos", a propósito de las expresiones en torno a la multiplicidad de necesidades en sus territorios y el desafío de la conciliación de los participantes quienes representaban a un territorio conformado por cincuenta y cuatro comunas.</p> <p>En relación con la metodología de trabajo que se llevó a cabo en este proceso de construcción de la propuesta de reglamento regional se aprecia la existencia de dos posiciones opuestas, lo cual deja de manifiesto que desde el Gobierno Regional se aprecia la realización general de este proceso, mientras que una funcionaria de otra institución, expresa sus reparos con respecto a la persona que en ese momento estuvo moderando el proceso participativo.</p>
Participación Ciudadana	<p>Si bien la participación ciudadana es el elemento fundamental de análisis en este estudio, esta variable presenta varios elementos que requieren ser abordados. Ejemplo de esto, es que para efectos del análisis en la recolección de los datos se proceda a la subcategorización de los niveles y principios de participación ciudadana elaborados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</p> <p>En relación al nivel informativo, hay que partir de la base que no fue un proceso abierto a la ciudadanía, desde el punto de vista de la convocatoria, ya que las se convocó de acuerdo con la caracterización que el Gobierno Regional del Biobío y la consultora realizaron. No obstante, existió la información básica para aquellos que fueron parte del proceso, y a la vez los canales que se generaron para tales efectos permitieron conocer de alguna forma qué era lo que se estaba realizando.</p> <p>La CEPAL recomienda que en el nivel consultivo, para hacer una mejor práctica del proceso, se hace indispensable que las autoridades comuniquen el porqué de sus decisiones, -algo que no se dio en el proceso de sanción y aprobación según relatan los entrevistados-, en ese sentido, la consultora a cargo del proceso de elaboración de la propuesta fue enfática en señalar que mientras ellos estuvieron a cargo del proceso de elaboración de propuesta se realizó un trabajo serio, transparente y participativo. Ahí se destaca que la brecha comenzó cuando se procedió a la sanción, discusión y aprobación por parte del órgano político que es el Consejo Regional.</p> <p>Sin duda a nivel empírico y de legislación, en nuestro país se da la participación ciudadana en niveles informativos y consultivos. Con los años, la institucionalidad ha ido generando espacios y mecanismos con el fin de garantizar el acceso a los asuntos públicos en el Estado. La realidad, -y prueba de ello es este ejercicio de análisis- es que el nivel decisorio</p>

	<p>vinculante no es característico en el accionar de los procesos de gestión de políticas, planes y programas públicos, aun cuando diversos organismos internacionales, centros de pensamiento, fundaciones y otras organizaciones ligadas a estas temáticas concuerdan en que para que haya mayor profundización de la democracia, no es suficiente solo con generar mecanismos, sino también niveles de incidencia en la gestión de los asuntos públicos.</p> <p>Es importante mencionar que la consultora a cargo de la elaboración de la propuesta de reglamento fue enfática en señalar que este trabajo obedecía a los niveles informativo y consultivo en el rango de generación de espacios de participación ciudadana, según se expresa en la teoría, mientras que, desde la mirada de la función pública, los entrevistados coinciden en que este ejercicio no solo se realizó de acuerdo a lo que la ley establece, sino también que fue más allá.</p> <p>Por otra parte, en lo relacionado con los principios de participación ciudadana, se observa un cumplimiento bastante amplio, aunque el principio de equidad no fue el que mayor expresión tuvo, de acuerdo con lo manifestado por dos actores, quienes enfatizan en que existió una desigualdad en cuanto al nivel de conocimiento que presentaron en los talleres los actores. Cabe destacar el hecho de que existe unanimidad entre los consultados que, de manera libre y voluntaria, motivados por el compromiso a servir fueron parte del proceso de elaboración de esta propuesta. Si bien, existieron diversas apreciaciones en torno a que faltaron diversos actores para haber tenido mayor solidez el proceso, en ningún caso se apuntó a que existió algún tipo de discriminación o segregación a quienes participaron, destacando el respeto por la divergencia y valorando tanto desde la institucionalidad como de los participantes la generación de los consensos.</p>
<p>Democracia Participativa</p>	<p>La profundización de la democracia, es un imperativo presente en la voluntad de quienes son parte activa de los asuntos públicos. Si bien, la teoría nos expresa que la democracia participativa de alguna manera viene a generar los espacios que los ciudadanos deben usar a raíz de las diversas falencias que la democracia representativa tiene, entre ellas, la desconexión de los políticos con los ciudadanos, las expectativas no cumplidas por los agentes del Estado y la necesidad de ejercer un control social permanente a los gobernantes. Estos elementos son algunos de los cuales están presentes hoy en un nuevo paradigma de relaciones entre el Estado y sus ciudadanos. La construcción de una propuesta de reglamento regional, coinciden los actores entrevistados, vino a generar un espacio de reflexión y entrega de propuestas para el mapa reglamentario que guiará este imperativo en la región del Biobío, para muchos un proceso exploratorio inédito, desde el punto de vista simbólico, considerando que esta región tiene un historial de procesos desde la institucionalidad regional en materias de participación ciudadana, pero ahora a través de un documento normativo, el cual los ciudadanos tendrán que llevar a cabo y velar por su cumplimiento.</p> <p>No obstante, también se dio la crítica en relación a que este tipo de procesos, si bien son esfuerzos en acercar las temáticas ciudadanas a las organizaciones y así conversar los asuntos de interés público, no debe ser exclusivo de quienes están en constante ejercicio de actividades o responsabilidades en estas materias, sino que deben abrirse los canales para incorporar a más ciudadanos, temáticas, organizaciones que permitan que la democracia avance a niveles más bien decisorios que simbólicos, de acuerdo con la percepción recogida en los actores entrevistados.</p>
<p>Gobernanza territorial</p>	<p>Si bien se ha expresado la importancia de que en el tratamiento de los asuntos públicos intervenga la colaboración de diversos actores, tanto de la sociedad civil, la academia, la empresa, entre otros, en el proceso de elaboración de esta propuesta de reglamento regional no se aprecia una</p>

extensión y materialización de una red de gobernanza que permita perfilar a los actores en las temáticas de participación de índole regional. Si consideramos que en momentos donde existe un bajo nivel de desconfianza en la institucionalidad pública, ésta no debiese ser unilateral, sino que debe generar las instancias de trabajo colaborativo entre diversos actores territoriales. Se extraña que en este ejercicio no se considere a la empresa privada como actor relevante en materias de planificación y participación de los ciudadanos, además que algunos actores expresan abiertamente que este proceso les sirvió como generador de redes para sus propias organizaciones, lo cual deja de manifiesto la mirada intraorganizacional que existe y no se logró visualizar la integralidad en la incorporación de nuevos actores en la gobernanza de los territorios.

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIÓN

La aplicación del Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales en Biobío, desde el punto de vista simbólico y exploratorio fue desafiante, pero no exento de las críticas que un proceso de construcción de una política regional lleva. En ese sentido, este trabajo permitió conocer no solo los aspectos formales, desde el punto de vista técnico y administrativo -que trajo consigo la construcción de una normativa regional ciudadana-sino también las resistencias, desafíos y apreciaciones de los principales actores que fueron parte de este proceso.

Proceso de construcción del reglamento regional de participación ciudadana en Biobío

En materias relacionadas con la metodología de trabajo, al interior de los lugares donde se convocaba a los actores a participar hubo algunas diferencias, por una parte, funcionarios de otros servicios públicos, con experiencia en trabajos similares plantean que faltó mayor rigurosidad a la hora de retroalimentar a los participantes al cerrar las actividades. Por otra parte, la sociedad civil abiertamente manifiesta que su experiencia en torno a su participación en las actividades no solamente fue adecuada, si no que les permitió ampliar sus conocimientos en torno a las temáticas tratadas, donde el elemento de desconocimiento de la ley y el funcionamiento del Estado fue algo que prevaleció en torno a esos actores, lo cual claramente marca un desequilibrio en cuanto al principio de equidad de la participación ciudadana, considerando que no todos los actores se encontraron en igualdad de condiciones, tanto por el nivel de conocimiento de las materias, como por ejemplo en temáticas relacionadas a la conectividad, considerando que esto fue una autocrítica realizada por funcionarios del Gobierno Regional del Biobío, teniendo en consideración la extensión territorial de la región en el momento de la realización de este proceso.

En la etapa de sanción y aprobación, la sociedad civil manifestó su mayor disconformidad, puesto que en ésta aseguran no existió la deferencia por parte del cuerpo colegiado de acoger gran parte de lo trabajado en el proceso realizado entre el Gobierno Regional y la consultora.

Percepción de actores claves en relación con la participación ciudadana, democracia participativa y gobernanza territorial en la elaboración del reglamento.

En materias de participación de diversos actores, si bien el informe final de la consultora consideró en su convocatoria a representantes de la comunidad financiera e instituciones de derecho privado, los actores entrevistados en ningún caso se refieren a estos, más aún en lo relacionado con la generación de vínculos, lo cual es preocupante desde la mirada de la gobernanza de los territorios. Si bien la gobernanza plantea la existencia de una complementariedad entre los diversos órganos de los territorios, claramente en este proceso se

realizó un enfoque más focalizado a actores sociales, produciéndose así una baja en la incorporación de actores que no necesariamente están involucrados en la participación ciudadana, pero para efectos de gobernanza territorial deben ser considerados, más aún si estamos hablando de un proceso de construcción de una normativa regional.

Si bien aún está presente la distancia entre lo que los ciudadanos demandan, que para efectos de este estudio es la generación de espacios vinculantes, la institucionalidad avanza, pero solo hasta los niveles consultivos e informativos, lo cual -como expresaron algunos actores- solo causa frustración entre quienes solicitan sean muchas más las atribuciones que la ciudadanía organizada debería tener en materias vinculadas a la toma de decisiones en asuntos de carácter regional. Por otra parte, existe la visión institucional por parte del Gobierno Regional que señala que este reglamento permite de alguna forma generar participación ciudadana más que en los niveles recién mencionados, como, por ejemplo, en el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL.

Los actores de la sociedad civil no mostraron mayor profundización en relación con qué aspectos deberían tener una incidencia directa. Hay actores de las categorías sociedad civil y funcionarios de otros servicios que expresaron en las entrevistas realizadas que las actividades a las cuales fueron convocados sintieron que el trabajo ya estaba realizado, por ende, su participación fue meramente simbólica. No obstante, los dirigentes de la sociedad civil en esa misma línea, agradecen que se den estos espacios.

Si bien una de las falencias que reconocen desde la institucionalidad es no haber considerado a algunos actores en este proceso, como las organizaciones medioambientales, eso no significa que exista una exclusión, debido a que, en la formalidad, la creación del mapa de actores seguía una línea base de representatividad a través de las organizaciones funcionales de cada comuna, lo cual claramente en una política regional debió haberse considerado, más aún cuando cada vez más estas temáticas están siendo impulsadas desde la sociedad civil y la academia. Lo que sí es importante destacar que en el tiempo que se llevó a cabo este proceso, fueron varias las comunas que no tenían constituidos sus respectivos Consejos Comunales de la Sociedad Civil, ya que al no estar constituidos no podían ser parte del mapa de actores, lo cual inmediatamente dejaba fuera a varias comunas.

Es importante destacar que en este proceso debió haberse explicado mejor a los actores partícipes la manera en la cual fueron convocados, puesto que se recrimina el hecho que hayan sido invitaciones dirigidas, según comentan los entrevistados, lo cual genera la percepción de no haber hecho un proceso de elaboración de actores representativos.

La democracia sigue dando elementos para su discusión, son múltiples los enfoques con que se puede ver, y es precisamente en este proceso de participación ciudadana que se visualizaron elementos como la generación de adhesión y compromiso tanto de los actores de la sociedad civil como del Estado en avanzar en temáticas de creación de una herramienta normativa regional para acercar a la ciudadanía a los asuntos públicos. Llevando lo anteriormente mencionado a la democracia participativa tiene una conexión directa, ya que un elemento esencial de ésta es que en ella sus actores tengan el interés y la generación de ocupación y preocupación por los asuntos públicos, que es transversalmente el mensaje que la sociedad civil expresó, no solo en el elemento de voluntariedad de participación, sino también en el trabajo que por años los dirigentes entrevistados vienen realizando, siendo el trabajo del reglamento regional un ejemplo de ello.

Por otra parte, este trabajo de realización del reglamento regional dejó fuera materias relacionadas con un control más profundo a los gobernantes, además que en las conversaciones con los entrevistados de la sociedad civil esta materia no estuvo presente, considerando que un buen equilibrio de la democracia participativa tiene relación con la

existencia de un marco jurídico que se encargue de velar por los elementos esenciales junto a la supervisión y control constante de los ciudadanos sobre los actos públicos.

Si bien, los entrevistados valoran este proceso, son tajantes en decir que contribuye poco al involucramiento de los asuntos públicos, y es preocupante al visualizar que gran parte de los actores participantes del proceso son personas que de alguna u otra manera tienen directo vínculo con los asuntos públicos, crítica que también surge al no ser un proceso de consulta y trabajo abierto, sino que fue caracterizado a través de un mapa de actores que permitió delimitar a quienes iban a ser parte del proceso.

Lo interesante es que algunos actores abiertamente comentaban que estas instancias les sirvieron para generar redes de contacto para sus organizaciones, donde el trabajo en pos de fomentar la participación o trabajar para fortalecer la participación ciudadana regional, objeto central de la normativa trabajada, estuvo absolutamente ausente.

Fortalezas y debilidades del proceso de elaboración del reglamento regional de participación ciudadana

Otra de las aristas que indaga este estudio fue conocer por parte de los participantes de este proceso qué detectaron como fortalezas y debilidades, lo cual sin duda serán elementos por considerar para futuros procesos. En ese sentido, se destaca el ejercicio cívico del proceso, haber tratado temas normativos, conceptualizaciones y organigrama del Estado, lo cual permitió a los ciudadanos participantes conocer más de la estructura que nos rige. Por otra parte, es destacable la cobertura territorial que logró el proceso, considerando la región del Biobío en ese momento con cincuenta y cuatro comunas y un presupuesto acotado para la realización de este trabajo.

Una de las debilidades que marcó transversalmente entre los actores consultados de este proceso, fue la ausencia de las autoridades políticas en este proceso, donde manifiestan abiertamente elementos que están presente en estas personas, entre ellos: desconocimiento de la ley, falta de interés y bajo compromiso por incentivar a la población a que existan no solo el establecimiento de los canales que la ley obliga a generar sino la construcción de un vínculo entre el Estado y sus ciudadanos.

También queda presente que este instrumento no es conocido por la ciudadanía, considerando que la política comunicacional de la consultora logró generar algunas notas de prensa, un fan page con baja cobertura y alcance.

Es importante mencionar que, durante la realización de este estudio, aún en la región del Biobío no existe un Consejo Regional de la Sociedad Civil conformado, si bien el reglamento lo contempla, desde el punto de vista normativa, debe crearse otra figura jurídica que regule su funcionamiento y conformación, de acuerdo con lo que exige la ley en materia de participación ciudadana en los Gobiernos Regionales, además de lo establecido en su momento por el programa INCIDE de la SUBDERE.

REFERENCIAS

Bernal, C., & Muñoz, C. (2010). *Métodos de Investigación*. Nauculpan de Juárez, Estado de México: Pearson Educación.

Brugué, Q., & Martí i Puig, S. (2011). Participación y democracia en el ámbito local. En C. Briseño, *Presupuesto Participativo. Herramientas para la democracia* (págs. 15-36). Jalisco: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Centro de Estudios Públicos. (2019). *Estudio Nacional de Opinión Pública N° 83*. Santiago.

Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional. (2014). *Propuesta de Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial de Chile*. Santiago.

Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. (2017). *Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago.

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: Centro Latinoamericano para la Administración y el Desarrollo.

Dahl, R. (1997). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

Durston, J., & Miranda, F. (2002). *Experiencias y Metodología de la Investigación Participativa*. Santiago: CEPAL, Naciones Unidas.

Farínós, J. (2008). *Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda*. Boletín de la A.G.E. , 11-32.

Fundación Chile Descentralizado, Desarrollado. (2017). *Descentralización 2.0 Construyendo la gobernanza regional que Chile necesita: un desafío país*. En H. Von Baer, N. Bravo, D. Portales, & P. Vergara, *Marco político estratégico* (págs. 23-42). Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera.

Hernández. (2017). *Gobernanza abierta a nivel local: teórica y práctica en América Latina*. En A. Naser, Á. Ramírez, & D. Rosales, *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (págs. 341-378). Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill .

Instituto Nacional de Administración Pública. (2005). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Estudios Goberna .

Mascareño, C. (2011). *Representación y participación ¿Modelos de democracia contrapuesta en América Latina?* En C. Mascareño, E. Montecinos, A. Ford, B. Goldfrank, A. Blas, Y. Welp, . . . M. Tanaka, *DEMOCRACIA PARTICIPATIVA VS. REPRESENTACIÓN, TENSIONES EN AMÉRICA LATINA* (págs. 183-209). Caracas; Osorno: Cendes; Ceder.

Montero, G. (2017). *Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*. En A. Naser, Á. Ramírez, & D. Rosales, *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. (págs. 53-81). Santiago: CEPAL, Naciones Unidas.

Naser, A., Ramírez, Á., & Rosales, D. (2017). Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL, Naciones Unidas.

Peralta, C. (2014). LA COTIDIANIDAD DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (Primera ed.). Guadalajara: ITESO.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). ¿Qué entendemos por Participación Ciudadana? México: PNUD.

Ramírez, A. (2009). Democracia Participativa. La experiencia Española contemporánea (Tesis Doctoral). Alicante: Universidad de Alicante.

Rosas, F., Calderón, J., & Campos, H. (2012). Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial. Quiviera. Revista de Estudios Territoriales, 113-135.

Squella, A. (2019). Democracia. ¿Crisis, decadencia o colapso? Valparaíso: Editorial UV de la Universidad de Valparaíso.

Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. (2016). Manual de procedimientos del Programa de Apoyo a la Descentralización Regional (ADR). Santiago.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 